G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Carátula Expediente

Número: PV-2022-24043162-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 1 de Julio de 2022

Referencia: Carátula del expediente EX-2022-24043160- -GCABA-DGALE

Expediente: EX-2022-24043160- -GCABA-DGALE
Fecha Caratulación: 01/07/2022
Usuario Caratulación: AUGUSTO FERNANDO GARCIA (GARCIAAF)
Usuario Solicitante: AUGUSTO FERNANDO GARCIA (GARCIAAF)
Código Trámite: MGOB0503A - LEGISLATURA RESOLUCION CON PEDIDO DE INFORMES
Descripción: PEDIDO DE INFORMES: EL P.E. INFORMARA EN PLAZO DE 30 DIAS, INFORMES RELACIONADOS A LA COMISARÍA 14A Y A LOS HECHOS OCURRIDOS EL 28 DE FEBRERO DEL CORRIENTE EN SERRANO Nº 1300.-
Email: ---
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: RESOL. 92/2022 -- EXP. 329-D-2022 -- Autor: NEIRA, CLAUDIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.01 15:26:03 -03'00'

AUGUSTO FERNANDO GARCIA
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.01 15:26:03 -03'00'

Buenos Aires, 23 de junio de 2022.-

RESOLUCIÓN 92/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará en un plazo de 30 (treinta) días de recibida la presente, y a través de los organismos que correspondan, sobre los siguientes puntos referidos a la Comisaría 14A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los hechos sucedidos el día 28 de febrero del 2022 en la calle Serrano 1300:

1) Acerca del funcionamiento de la Comisaría 14A:

a. Informe la cantidad de personal y móviles con los que cuenta la Comisaría 14A. Indique la cantidad de personal destinado exclusivamente a tareas administrativas y el personal afectado a prestar servicio en calle.
b. Informe los criterios e indicadores utilizados por la Comisaría para realizar prevención en la zona. Remita documentación respaldatoria.
c. Informe la cantidad de paradas fijas de la Policía de la Ciudad presentes en la Comuna 14. Remita sus ubicaciones y la franja horaria en la que se hallan en funcionamiento. Indique la cantidad de móviles destinados al plan de patrullaje de la zona y cuáles son las rutas definidas para los mismos.
d. Remita el protocolo y todo lineamiento de actuación para casos de violencia por motivos de género. Asimismo, indique de qué forma se realiza la articulación con hospitales para dichos casos.
e. Indique con qué dispositivos para atención de casos de violencia por motivos de género cuenta la Comisaría. Remita protocolo y lineamientos para su funcionamiento.
f. Indique qué capacitaciones llevan adelante los efectivos de la Policía de la Ciudad en materia de género; asimismo, indique si los efectivos de la Comisaría han finalizado dichas capacitaciones.

2) Acerca de los hechos producidos en la calle Serrano 1300, el día 28 de febrero del 2022 alrededor de las 16hs:

a. Indique, según los registros obtenidos por medio de los sistemas de video vigilancia existentes, el plazo en el que se encontró en dicha ubicación el vehículo en el que se trasladaban los sospechosos.
b. Remita el acto administrativo que autorizó la difusión de imágenes obtenidas mediante el Sistema Público de Video Vigilancia de la Ciudad relacionadas con los hechos. De no existir, indique si se ha abierto sumario a los posibles responsables de su difusión.
c. Indique si se han evaluado las implicancias que pueden conllevar para la investigación que se está llevando adelante la difusión a través de los medios masivos de comunicación, por parte de la Policía de la Ciudad, de las imágenes mencionadas en el inciso anterior.
d. Indique cuál era la ubicación de cada móvil afectado al patrullaje de la zona entre las 14 y las 17 hs. Remita documentación respaldatoria.
e. Indique el plazo transcurrido entre que se dio aviso de la situación vía 911 y el arribo de los efectivos policiales al lugar del hecho. Remita documentación respaldatoria.
f. Indique si los dispositivos a los que hace referencia el "inciso 1, d" del presente proyecto de resolución fueron puestos en funcionamiento en el presente caso.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.01

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2022-24043572-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 1 de Julio de 2022

Referencia: RESOL. 92/2022 (1)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.01 15:27:47 -03'00'

AUGUSTO FERNANDO GARCIA
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.01 15:27:47 -03'00'

LEGISLATURA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de las Malvinas.En Homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Expte. 329-D-22.-

NOTA Nº 344 /2022

Buenos Aires, 1 de julio de 2022.

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 23 de junio ppdo, registrada bajo el Nº 92/2022.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Digitally signed by
Emmanuel Ferrario
Vicepresidente 1°
Date: 2022.07.01

Digitally signed by
Pablo Javier Schillagi
Secretario Parlamentario
Date: 2022.07.01

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. Horacio Rodríguez Larreta
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2022-24043845-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 1 de Julio de 2022

Referencia: RESOL. 92/2022 (2)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.01 15:28:52 -03'00'

AUGUSTO FERNANDO GARCIA
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.01 15:28:53 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-24051063-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 1 de Julio de 2022

Referencia: C.E.N°24043160/2022 S/Res.92/2022 ref. Informes vinculados a la Comisaría 14°.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

1. Atento lo requerido por la Legislatura mediante Resolución obrante precedentemente, se remite a los fines de su intervención.

2. Dado que el próximo **12/08/2022** opera el vencimiento del plazo para la remisión de la información solicitada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, se solicita tener a bien girar el expediente a esta Dirección General un día antes de esa fecha, a efectos de poder elevar en tiempo y forma la respuesta al Cuerpo Legislativo.

3. Asimismo, si algún punto de lo requerido en la presente no perteneciese a la competencia de esa área, se solicita indicar mediante informe incorporado al presente a fin de dar intervención a la/s repartición/es que se considere dentro del plazo de 5 días hábiles de recibida la presente.

4. Es necesario y de suma importancia que tenga a bien manifestar con precisión las respuestas y documentación adicional que deba remitirse a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante un informe.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.01 16:01:21 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.01 16:01:22 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-24188008-GCABA-DGTALMJYS

Buenos Aires, Lunes 4 de Julio de 2022

Referencia: EX-2022-24043160-GCABA-DGALE RESOLUCION 92/2022 LCABA

GERENCIA OPERATIVA LEGAL DE SEGURIDAD

Visto la Resolución 92/2022 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a orden 2, se remiten las presentes actuaciones para su conocimiento e intervención en el marco de su competencia.

Saludo atentamente.

NR

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.04 12:40:46 -03'00'

Veronica Sanchez
Subgerente Operativo
D.G. TEC. ADM Y LEGAL MJYSGC
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.04 12:40:46 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Número: NO-2022-30096693-GCABA-SJPCDAD

Buenos Aires, Lunes 22 de Agosto de 2022

Referencia: CDE. Resolución N° 92/2022 - EX -2022-24043160-GCABA-DGALE

A: Ontivero Carlos Ivan (MJYSGC),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Se tomó conocimiento de la **Resolución N° 92/2022 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** en trámite mediante **EX -2022-24043160-GCABA-DGALE**. Al respecto se informa los siguientes puntos:

Los dispositivos utilizados para los casos de violencia de género son los botones antipáticos, los que son dispuestos a través de la División Especial de Violencia de Género, de esta Institución. Asimismo, el personal de la Comisaria en cuestión, actúa conforme los lineamientos dados por los protocolos y para el caso de una protección sobre la víctima, se tramitan dispositivos electrónicos de seguridad, que son monitoreados por el área específica.

En este orden, la **Superintendencia de Violencia Familiar y de Género**, informó que la misma dispone de Divisiones especificas cuya función principal es la atención y recepción de denuncias a víctimas de **Violencia Familiar y de Género**, ya sea física, sexual, psicológica (o cualquier otro tipo de violencias acorde a la Ley 26.485), como así también, se atiende a quienes requieran asesoramiento con respecto a la situación atravesada, brindándoles contención y si es necesario el seguimiento correspondiente.

Por su parte, el Departamento Organización Institucional informó sobre la existencia de la Guía de Actuación Policial sobre primera intervención ante violencia de género e intrafamiliar, como así también la Guía para la recepción de denuncias de delitos/contravenciones en contextos de violencia de género elaborada por el Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad.

En cuanto a la capacitación en materia de género, los efectivos de las Comisaría, son capacitados en los cursos de ascenso, en la realización del Plan de Entrenamiento Anual y en el marco de los protocolos arriba señalados, adunado a las academias semanales. Colofón de lo citado, todo el personal se encuentra instruido en la materia. A fin de ampliar la información requerida en este punto, se dió intervención al **Instituto Superior de Seguridad Pública**, quien informó que tanto en la formación inicial del personal de la Policía de la Ciudad como en la formación permanente, cuentan con contenidos referidos a la temática

planteada, abarcando desde la sensibilización y concientización, hasta el perfeccionamiento de los conocimientos y el fortalecimiento de habilidades y competencias necesarias de acuerdo a la normativa vigente, los protocolos internos y los principios rectores tendientes a obtener la preparación integral de los policías en la materia.

Se eleva, para su prosecución administrativa.

nlv

Sección Requerimientos e Informes

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.22 16:42:52 -03'00'

Carnero Pedro Manuel
Subjefe
SUBJEFATURA POLICIA DE LA CIUDAD
JEFATURA DE POLICIA DE LA CIUDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.22 16:42:53 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-30454348-GCABA-DGTALMJYS

Buenos Aires, Miércoles 24 de Agosto de 2022

Referencia: EX-2022-24043160-GCABA-DGALE

DIRECCION GENERAL ASUNTOS LEGISLATIVOS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de la Resolución N° 92/2022 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obrante a N° de Orden 02, a los efectos de informar que con relación a los sucesos objeto de consulta intervino el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 21, Secretaría N ° 165 del Dr. Rinaldi, a quienes se puso en posesión de todos los elementos con los que se contaba y que pudiesen servir para la mejor atención y esclarecimiento del evento.

No obstante, cabe señalar que los pormenores del suceso sobre los que se indaga no pueden ser dados a publicidad por esta repartición, en la medida en que ellos se investigan en una causa judicial y asu respecto rige lo establecido en los códigos de procedimiento de ambas jurisdicciones.

Se estima, en tales condiciones, que la solicitud debe ser cursada en forma directa y por los canales oficiales y procedimentales que correspondan a la sede judicial mencionada. Razones de prudencia institucional desaconsejan una intervención de esta cartera ministerial, bajo riesgo de quebrar la delicada arquitectura constitucional que fue diseñada, precisamente, para evitar las interferencias, las trabas y los enfrentamientos estériles entre los distintos departamentos del Estado (cfr. Fallos: 155:248; 269:381; 272:231; 310:112; 311:2553; Fallos: 311:2580; 328:3573; 329:1675, 3089; 338:488; 339:1077, entre muchísimos otros en igual sentido).

Por otro lado, se informa que es responsabilidad de esta cartera efectuar un razonable balance entre el deber de información y las competencias que el Sistema Integral de Seguridad Publica le atribuye como autoridad de aplicación, en resguardo del buen funcionamiento del servicio público de seguridad. Por ello, como principio se estima que no es jurídicamente viable a tenor de su contenido sensible exponer la nómina completa de los agentes que cumplen su servicio ordinario en la vía pública, sus ubicaciones y franja horaria (cfr. art. 32, incs. 6° y 7° de la Ley N° 5688).

En idéntico sentido, razones de estricta seguridad pública impiden entregar los móviles asignados al patrullaje y sus rutas determinadas y la ubicación detallada y alcance de los dispositivos de captación de imágenes que integran en Sistema Público de Video vigilancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Título IV de la Ley 5688), sin perjuicio de mencionar que ellas se encuentran debidamente señalizados.

Más aun, se hace saber que el despliegue territorial se efectúa a través de un criterio amplio teniendo en cuenta múltiples factores, como los índices delictuales, las zonas bancarias, polos gastronómicos,

establecimientos educativos y comerciales, requerimientos vecinales y/o judiciales, y lo sugerido por los oficiales de jurisdicción entre tantas otras variables. Por tales razones, la asignación de personal resulta ser la adecuada en función de las necesidades de la jurisdicción y los recursos disponibles.

Atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.24 17:50:19 -03'00'

MARIANA VELLO
Director General
D.G. TEC. ADM Y LEGAL MJYSGC
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.24 17:50:54 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-30522821-GCABA-DGTALMJYS

Buenos Aires, Jueves 25 de Agosto de 2022

Referencia: Legislatura - EX-2022-24043160-GCABA-DGALE

GERENCIA OPERATIVA LEGALES

Las presentes actuaciones se inician a raíz de la presentación efectuada en el marco de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 23 de junio, registrada bajo el **Nº 92/2022**, conforme luce obrante en los Órdenes N° 02 y 03.

En tal sentido, habiendo tomado conocimiento, se remiten los actuados a los fines de su conocimiento e intervención en el marco de su competencia, haciendo saber lo expuesto por Subjefatura de Policia de la Ciudad, mediante NO-2022-30096693-GCABA-SJPCDAD obrante a Orden N° 17, conjuntamente con lo informado por esta Dirección General, mediante IF-2022-30454348-GCABA-DGTALMJYS obrante a Orden N° 19.

Atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.25 11:30:55 -03'00'

Barbara Combetta
Gerente Operativo
D.G. TEC. ADM Y LEGAL MJYSGC
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.25 11:30:55 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-30572994-GCABA-DGTALMJYS

Buenos Aires, Jueves 25 de Agosto de 2022

Referencia: EX-2022-24043160-GCABA-DGALE RESOLUCION 92/2022 LCABA

DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS LEGISLATIVOS

Visto la Resolución 92/2022 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a orden 2, y habiendo tomado intervención las áreas competentes a esta cartera Ministerial, se remiten las presentes actuaciones para su conocimiento y demás fines que estime corresponder.

NR

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.25 14:31:39 -03'00'

Veronica Sanchez
Subgerente Operativo
D.G. TEC. ADM Y LEGAL MJYSGC
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.25 14:31:39 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-30607363-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 25 de Agosto de 2022

Referencia: C.E.N°24043160/2022 S/Res.92/2022 ref. Informes vinculados a la Comisaría 14°.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

1. Atento lo informado por los organismos intervinientes, se eleva con carácter de atenta nota de envío, por intermedio de esta Dirección General Asuntos Legislativos.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.25 17:23:32 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.25 17:24:17 -03'00'